



SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2021

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DECLARACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 31 treinta y uno de Agosto del 2021 dos mil veintiuno, se lleva a cabo la celebración de esta sesión en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron las integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.

II.- Revisión, Discusión y en su caso, aprobación de la Declaración general de información confidencial, referente a número de cuenta predial, domicilio y adeudo de predios, por encontrarse totalmente ligados a datos identificativos dentro de la esfera personal patrimonial.

III.- Aprobación de las Adiciones al "Catálogo de Datos Personales aplicable para el H. Ayuntamiento de Guadalajara"

IV.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité, preguntó a las integrantes del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Ruth Irais Ruiz Velasco Campos**, Secretaria Técnica del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinando la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité;
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.

Esta página forma parte integral del acta de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno.



ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Ordinaria del Comité de 2021 al encontrarse presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, REFERENTE AL NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DOMICILIO Y ADEUDO DE PREDIOS, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE LIGADOS A DATOS IDENTIFICATIVOS DENTRO DE LA ESFERA PERSONAL PATRIMONIAL.

La Secretaria Técnico tomó el uso de la voz para explicar en primer término que se requiere **realizar la declaración de clasificación de información por confidencialidad** respecto de la información referente a números de cuentas prediales de inmuebles ubicados dentro del Municipio de Guadalajara, ubicación exacta de los inmuebles ligados a las cuentas prediales y los adeudos que presentan por concepto de impuesto predial para el H. Ayuntamiento de Guadalajara, ya que resulta necesario declarar la confidencialidad de aquella información que debe ser protegida la cual obra en posesión de este Sujeto Obligado, generada, resguardada o que se posee a consecuencia del cumplimiento de las atribuciones y facultades de este Gobierno Municipal en su actuar diario.

Derivado de las solicitudes de información pública recibidas en días pasados en los que se solicitaba información referente a: Números de cuentas prediales, adeudo por impuesto predial y domicilio de los inmuebles ligados a las cuentas prediales con adeudos. Se recibió por parte de la Tesorería Municipal, la petición de clasificación de información en su modalidad confidencial.

En este contexto y una vez analizada la información solicitada y su naturaleza jurídica este Comité de Transparencia determinó de manera particular para la solicitud de información pública recibida, en la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del 2021 que la información referente a **números de cuentas prediales de inmuebles ubicados dentro del Municipio de Guadalajara, ubicación exacta de los inmuebles ligados a las cuentas prediales y los adeudos que presentan por concepto de impuesto predial**, información que se **declaró restringida por confidencial** al encuadra en lo previsto por el artículo 20.1 y 21.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que forma parte de una de las esferas personales **ligadas a la vida privada como lo es el patrimonio** y por tanto debe ser protegida por este Sujeto Obligado de conformidad con lo señalado en el artículo 68 fracción VI y último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A consecuencia de la declaración de confidencialidad se tuvieron por recibidos diversos recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI). Por lo que se consideró necesario adicionar información a la clasificación de información como confidencial los **números de cuentas prediales, adeudo por impuesto predial y domicilio de los inmuebles ligados a las cuentas prediales con adeudos**, hecho que aconteció en la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento de las integrantes del Comité de Transparencia la resolución emitida por el Órgano Garante con relación al Recurso de Revisión 1574/2021, el pasado 25 de Agosto del 2021 en la que el Instituto resolvió lo siguiente:

Esta página forma parte integral del acta de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno.



En ese sentido, este Pleno considera que el recurso de revisión presentado quedó sin materia toda vez que de los agravios hechos valer por el recurrente ha sido rebasado, ya que el sujeto obligado acredita haber garantizado la clasificación correspondiente a la información pues remitió el sustento legal acreditando la confidencialidad, toda vez que encontrándose en el supuesto donde se obtienen los datos complementarios tales como cuenta catastral, y cuenta predial, es factible acceder a la información del titular de la cuenta cuestionada vulnerando la protección de datos personales haciendo al ciudadano indentificable.

Ahora bien, se han recibido nuevas solicitudes de información pública en las que se requiere información relacionadas con **números de cuentas prediales de inmuebles ubicados dentro del Municipio de Guadalajara, ubicación exacta de los inmuebles ligados a las cuentas prediales y los adeudos que presentan por concepto de impuesto predial**, por lo que con la finalidad de garantizar la protección adecuada de los datos personales que obran en posesión de este Sujeto Obligado en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, obliga a este sujeto a adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar la seguridad y no vulnerabilidad de los datos personales ligados a los particulares y **evitar su transmisión y acceso no autorizado**, lo anterior se establece en los artículos 4 y 5 punto 1 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios; velando por la protección de datos personales ligados a la esfera más íntima de su titular como lo es el patrimonio privado-derecho fundamental, lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 6° apartado A y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3

Ahora bien con relación a la información correspondiente al número de cuenta predial y los adeudos que estas presentan por concepto de impuesto predial, se refiere a datos que están ligados entre sí y que de entregarse en conjunto vulneran un dato confidencial; por tratarse de un impuesto predial, necesariamente los propietarios son quienes dan de alta la cuenta y por tanto, la persona se encuentra ligada al domicilio del inmueble. En este sentido, en caso de evidenciar dicha información se **ocasionaría una vulneración**, ya que la información puede ser usada en contra del titular del inmueble dando **motivos a discriminación** y afectar a la esfera más íntima del titular, por así evidenciar **un aspecto moral** del particular y distinción del estatus económico de un inmueble determinado e identificado, información que se considera confidencial por ser un dato personal sensible, de conformidad con lo señalado en el artículo 4, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que, al encontrar que la información referente a números de cuentas prediales de inmuebles ubicados dentro del Municipio de Guadalajara, ubicación exacta de los inmuebles ligados a las cuentas prediales, y adeudo por concepto predial que estas presentan versa sobre datos que indudablemente inciden en el ámbito patrimonial de terceros y por tanto pertenece únicamente a los propietarios o poseedores de los inmuebles, por lo que se requiere del consentimiento de su titular para su difusión, derivado de lo anterior **se propone la Declaración general de información confidencial ligada a la esfera patrimonial que obra en posesión de este Sujeto Obligado** relativa a números de cuentas prediales de inmuebles ubicados dentro del Municipio de Guadalajara, ubicación exacta de los inmuebles ligados a las cuentas prediales y adeudos por impuesto predial que presenten. Dejando salvo los derechos del titular de los mismos quienes podrán conocer los datos y ejercer los derechos que derivado de dicha calidad gozan, siguiendo los procedimientos legalmente establecidos para el acceso.



ACUERDO SEGUNDO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia, se aprueba de manera unánime la Declaración general de información en su modalidad de CONFIDENCIAL ligada a la esfera patrimonial que obra en posesión de este Sujeto Obligado relativa a números de cuentas prediales de inmuebles ubicados dentro del Municipio de Guadalajara, ubicación exacta de los inmuebles ligados a las cuentas prediales y los adeudos que presentan por concepto de impuesto predial.

III.- APROBACIÓN DE LAS ADICIONES AL “CATÁLOGO DE DATOS PERSONALES APLICABLE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”.

Habiendo encontrado que la información relativa a números de cuentas prediales de inmuebles ubicados dentro del Municipio de Guadalajara, ubicación exacta de los inmuebles ligados a las cuentas prediales y los adeudos que presentan por concepto de impuesto predial, se encuentra estrictamente ligada al ámbito personal-patrimonial que incide dentro de una esfera personal como lo es la vida privada ligada al patrimonio y por tanto debe ser protegida por este Sujeto Obligado de conformidad con lo señalado en las leyes de la materia, así como lo señalado en los artículos 20.1 y 21.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En este momento se entrega a las integrantes del Comité el Catálogo de Datos Personales vigente (aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2021, celebrada con fecha 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno), y la propuesta del nuevo “Catálogo de Datos Personales” al cual se han adicionado datos personales, por lo que modifica al primer documento, y se integra a la presente Acta como: ANEXO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA “CATÁLOGO DE DATOS PERSONALES APLICABLE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”, en el que se adiciona lo siguiente:

Número consecutivo en el Catálogo de Datos Personales aplicables para el H. Ayuntamiento de Guadalajara.	Denominación del Dato confidencial
91	Número de cuenta predial
92	Adeudo por impuesto predial

En relación al catálogo que se propone aprobar será el que se incluirá en la versión 2.0 del software denominado “TEST DATA Generador de Versiones Públicas”, cuyo uso es obligatorio PARA TODAS LAS ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, para la realización de versiones públicas de los documentos que se soliciten por terceros ajenos a los titulares de la información, o cuya publicación en el portal de transparencia sea obligatoria de conformidad con la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2020, celebrada con fecha 29 veintinueve de septiembre de 2020.

Esta página forma parte integral del acta de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno.



ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: Al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia, se aprueba el "CATÁLOGO DE DATOS PERSONALES APLICABLE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA", el cual forma parte integral de la presente Acta como ANEXO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Por lo que se instruye a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Guadalajara tome las medidas pertinentes que permitan garantizar y cumplir la **Declaración general de información en su modalidad de confidencial, así como las adiciones realizadas al "Catálogo de datos personales aplicables para el H. Ayuntamiento de Guadalajara"**.

III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

5

ACUERDO CUARTO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de Agosto del 2021 dos mil veintiuno.



PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA





**Transparencia
y Buenas Prácticas**
Presidencia



RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

6

RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA